
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
28 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

2 a 12 de mayo de 2017

Acta resumida (parcial)* de la cuarta sesión

Celebrada en el Centro Internacional de Viena, Viena, el miércoles 3 de mayo de 2017, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. van der Kwast (Países Bajos)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del
Comité Preparatorio (*continuación*)

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (*continuación*)

1. **El Sr. Biontino** (Alemania), hablando en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, dice que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y la base imprescindible para desarrollar los usos pacíficos de la tecnología nuclear. De conformidad con el artículo VI del Tratado, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben eliminar sus arsenales nucleares y presentar informes periódicos acerca del cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme nuclear.

2. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge con satisfacción la creación de un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y apoya, además, el establecimiento de otro grupo de expertos gubernamentales en materia de verificación del desarme nuclear. La verificación, junto con la transparencia y la irreversibilidad, es un principio básico del desarme, como se indica en el plan de acción que figura en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) siguen siendo la norma internacional para la verificación y el control de la exportación desempeña un papel crucial en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la no proliferación dimanantes del Tratado.

3. La Iniciativa condena enérgicamente el desarrollo por parte de la República Popular Democrática de Corea de sus programas de armas nucleares y misiles balísticos, que va en detrimento del Tratado y el régimen mundial de no proliferación y plantea una grave amenaza para la estabilidad regional y la paz y la seguridad internacionales. La República Popular Democrática de Corea debe adoptar medidas concretas para respetar los compromisos que le incumben en virtud de la Declaración Conjunta de la Cuarta Ronda de Conversaciones Sextipartitas; cumplir con las obligaciones que le imponen todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; renunciar a todas las armas y programas nucleares de manera completa, verificable e irreversible; y volver a cumplir su acuerdo de salvaguardias del OIEA y el Tratado sobre la No Proliferación.

4. El Plan de Acción Integral Conjunto es un ejemplo del éxito de la diplomacia en el Oriente Medio y da fe de la pertinencia del Tratado. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme encomia al OIEA por sus esfuerzos constantes por vigilar y verificar si la República Islámica del Irán cumple sus compromisos en el marco de dicho plan de acción.

5. Todos los Estados partes en el Tratado que cumplan sus obligaciones en materia de no proliferación tienen derecho al acceso sin trabas a la tecnología nuclear. Por tanto, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme pide a los Estados que tienen los mayores conocimientos especializados en el ámbito nuclear que los compartan, en particular con los Estados que afrontan las necesidades de desarrollo más urgentes.

6. Por último, la Iniciativa destaca la importancia de aumentar la conciencia sobre las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares. Este tipo de esfuerzos deben continuar, en particular adoptando medidas prácticas para aplicar las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124).

7. **La Sra. Battungalag** (Mongolia) afirma que el Tratado sobre la No Proliferación sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares y que Mongolia está firmemente comprometida con los esfuerzos encaminados a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es lamentable que la Conferencia de Examen de 2015 no llegara a un consenso. La ejecución parcial del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y el contexto geopolítico actual indican que el Tratado debe fortalecerse en cada uno de sus tres pilares: la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y el derecho al uso pacífico de la tecnología nuclear.

8. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es un catalizador para el desarme nuclear y un sólido instrumento de no proliferación y, por lo tanto, debe entrar en vigor lo antes posible. El OIEA sigue desempeñando un papel fundamental en la promoción de la no proliferación a través de su sistema de verificación y salvaguardias. Los proyectos de cooperación técnica que el Organismo acomete en Mongolia ponen de manifiesto que este contribuye a las iniciativas mundiales de desarrollo impartiendo formación y suministrando equipos.

9. Es un hecho indiscutible que la creación de zonas libres de armas nucleares fortalece tanto el desarme

nuclear como la no proliferación. Por consiguiente, Mongolia apoya firmemente que se refuercen dichas zonas. La condición de Estado libre de armas nucleares asumida por Mongolia durante los últimos 25 años goza de un amplio reconocimiento internacional y ha mejorado su seguridad a escala internacional.

10. **El Sr. Bandjov** (Bulgaria) señala que Bulgaria se ha comprometido a apoyar activamente la plena aplicación y la universalización del Tratado sobre la No Proliferación, cuyos tres pilares son igualmente importantes y se refuerzan mutuamente. La manera más realista de lograr un desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible es mediante un enfoque progresivo. Los objetivos inmediatos deben ser razonables y hay que reconocer que un entorno de seguridad propicio ha sido la condición previa para avanzar en el ámbito del desarme nuclear en el pasado.

11. Bulgaria ha ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y apoya que se concierte otro tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. La labor del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre dicho tratado de prohibición de la producción de material fisible debe permitir a la Conferencia de Desarme iniciar las negociaciones al respecto lo antes posible.

12. El OIEA desempeña un papel fundamental en la promoción de los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación y debe seguir obrando en forma digna de crédito y profesional y estar dotado de fondos suficientes para que pueda realizar sus funciones. Bulgaria apoya también el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance (Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio), dada su importancia para la seguridad de Europa.

13. Bulgaria condena enérgicamente los ensayos nucleares y de misiles balísticos llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea, que violan numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y representan una amenaza grave para la paz y la seguridad mundiales. El incumplimiento por parte de la República Árabe Siria de su acuerdo de salvaguardias es otro motivo de preocupación y el orador insta a las autoridades de Damasco a que tomen medidas inmediatas para concertar un protocolo adicional. Con todo, los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción Integral Conjunto acordado con la República Islámica del Irán son una buena noticia.

14. **El Sr. Estrada Román** (Nicaragua) dice que, como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación, Nicaragua se ha comprometido a adoptar medidas efectivas para alcanzar un mundo libre de armas nucleares. El Presidente de Nicaragua así lo ha reafirmado en numerosas ocasiones y ha recordado que Nicaragua es parte de la zona de paz declarada por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y miembro de la primera zona libre de armas nucleares en el mundo. Los Estados que no poseen armas nucleares tienen la obligación legal, ética y moral de evitar otra catástrofe humanitaria como la ocurrida en Hiroshima y Nagasaki, y Nicaragua le extiende su solidaridad al pueblo del Japón y los testigos vivientes de las consecuencias del uso de estas armas.

15. Todos los Estados tienen el derecho soberano de adoptar medidas de seguridad en su propio territorio, a la vez que tienen presente el respeto de los derechos de los demás a la vida, la paz y la seguridad. Nicaragua expresa su profunda preocupación ante los acontecimientos sucedidos recientemente en la península de Corea y reitera su rechazo a los nuevos ensayos de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea. Nicaragua está a favor del desarme nuclear y tiene la esperanza de que todos los involucrados utilicen el diálogo para resolver por medios pacíficos sus diferencias. Nicaragua siempre ha condenado todo tipo de ensayo nuclear por parte de cualquier Estado poseedor de armas nucleares y reitera su llamado urgente para que se abandonen los programas militares nucleares de la península de Corea.

16. **El Sr. Al-Thani** (Qatar) afirma que cada vez se hacen más referencias a las armas nucleares en las doctrinas militares y de seguridad de muchos Estados y que el riesgo de que se produzca un incidente nuclear catastrófico se ha intensificado, hechos que son motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Sin embargo, hay señales esperanzadoras. Desde 2010, la comunidad internacional es más consciente de la necesidad de adoptar medidas tangibles para lograr un mundo libre de armas nucleares. Cabe señalar especialmente la iniciativa objeto de debate en la Asamblea General sobre la aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear. También destacan las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebradas a escala internacional en Oslo, Nayarit (México) y Viena, respectivamente.

17. Dado que no se alcanzó un consenso sobre el documento final en la Conferencia de Examen de 2015, las expectativas depositadas en la Conferencia de Examen de 2020 son elevadas. Existe una amplia

variedad de propuestas e iniciativas que impulsarán los progresos hacia la aplicación plena del Tratado sobre la No Proliferación, el fin de la carrera de armamentos nucleares y la eliminación de las armas nucleares bajo una supervisión internacional estricta y eficaz. Es necesario adoptar medidas conjuntas para lograr progresos sustantivos acordes con las responsabilidades compartidas de los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores.

18. El Oriente Medio ha sido el protagonista de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Deben tomarse todas las medidas adecuadas para la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa, y todas las instalaciones nucleares de la región deben someterse a las salvaguardias amplias del OIEA.

19. **La Sra. Plejić Marković** (Croacia) asegura que la no proliferación, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear constituyen los tres pilares del Tratado que son igualmente importantes y se refuerzan mutuamente. En este sentido, las medidas previstas en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 siguen estando vigentes y, si se llevaran a cabo de forma plena, permitirían a la comunidad internacional acercarse al objetivo de lograr un mundo sin armas nucleares.

20. El OIEA ha desempeñado un papel central en el fortalecimiento del marco de seguridad internacional. Si bien el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación otorga a todos los Estados partes el derecho de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, es importante que el Organismo garantice que todas las normas de seguridad se apliquen rigurosamente. Croacia respalda que se aumente la eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA, el cual desempeña una función fundamental en la realización de los compromisos en materia de no proliferación emanados del Tratado. Asimismo, pide la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales.

21. Croacia apoya la Convención sobre la Protección Física de los Materiales e Instalaciones Nucleares y exhorta a todos los Estados con instalaciones nucleares a que ratifiquen la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. Otro importante instrumento para el desarme nuclear es el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, cuya entrada en vigor y universalización

siguen siendo una prioridad para la seguridad. El sistema de vigilancia y verificación del Tratado es un claro ejemplo de la labor de cooperación científica y en materia de no proliferación a escala mundial, pero es necesario seguir adoptando medidas para que entre en vigor.

22. Las resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016) del Consejo de Seguridad constituyen un importante hecho histórico en los empeños por frenar la proliferación. Los ensayos nucleares y los lanzamientos de misiles efectuados por la República Popular Democrática de Corea plantean una amenaza mundial y desafían el orden internacional y, por consiguiente, Croacia exhorta a dicho Estado a que cumpla con sus obligaciones internacionales y dialogue productivamente con la comunidad internacional.

23. **El Sr. Seokolo** (Sudáfrica) dice que Sudáfrica comparte la profunda preocupación expresada por la inmensa mayoría de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación acerca de las catastróficas consecuencias humanitarias que se derivarían de la detonación de armas nucleares, ya sea por accidente o por un error de cálculo o de diseño. Las armas nucleares no garantizan la seguridad, sino que la menoscaban y, mientras existan, la humanidad continuará haciendo frente a la amenaza de la aniquilación en masa. Los recientes acontecimientos sucedidos en la península de Corea han demostrado que la amenaza del uso de las armas nucleares es real e inminente, por lo que es imperativo eliminarlas en su totalidad.

24. El Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 no restableció la confianza de los Estados partes, la mayoría de los cuales siguen preocupados por la falta de progresos realizados hacia el desarme nuclear, si bien se han hecho algunos modestos avances al reducirse el número de armas nucleares desplegadas estratégicamente en virtud del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START). El hecho de que se siga dependiendo de las armas nucleares se ha traducido en una mayor inseguridad entre los Estados no poseedores de este tipo de armas. Mientras no se consiga la eliminación total de estas armas, los Estados poseedores deben ofrecer garantías de seguridad eficaces, incondicionales y jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores.

25. Sudáfrica apoya el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA, lo que facilitará en gran medida la transferencia de tecnología nuclear a los países en desarrollo. Asimismo, apoya la creación de

nuevas zonas libres de armas nucleares y lamenta la falta de progresos en esta dirección en el Oriente Medio. No obstante, los avances logrados en la ejecución del Plan de Acción Integral Conjunto acordado con la República Islámica del Irán son una buena noticia.

26. El artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación, que garantiza el derecho inalienable de todos los Estados a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, reviste particular importancia para África, dada su necesidad de disponer de suministros de energía suficientes para impulsar el crecimiento sostenible. Además, Sudáfrica reconoce el creciente papel del OIEA en la prestación de cooperación técnica a los países en desarrollo, en particular de África, y en la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

27. **El Sr. Youssef** (Egipto) afirma que una serie de acontecimientos mundiales alarmantes han planteado un desafío directo a la no proliferación. Si bien el Tratado sobre la No Proliferación ha limitado considerablemente la proliferación horizontal de las armas nucleares, no ha abordado adecuadamente su proliferación vertical. Egipto está muy preocupado por la disposición de algunos Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, a prestar asistencia en la esfera de las tecnologías nucleares a Estados que no son partes en el Tratado, lo cual disminuye el incentivo para que estos lo ratifiquen.

28. Desde 1995, varias conferencias de examen han tratado el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Lamentablemente, la creación de dicha zona no ha llegado a producirse, pese a la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, que constituyó la base de la prórroga indefinida del Tratado. Por lo tanto, el logro de este objetivo debe seguir siendo una cuestión central de la Conferencia de Examen de 2020, y los tres patrocinadores de la resolución tienen una responsabilidad especial en cuanto a velar por que esta se aplique.

29. Si bien las conferencias de examen anteriores han reafirmado la importancia de la adhesión de Israel al Tratado, no se han logrado progresos al respecto. El actual ciclo de examen debe exigir que Israel se adhiera al Tratado sin condiciones previas ni más demora como Estado no poseedor de armas nucleares y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA.

30. **El Sr. Maresca** (Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja) dice que distinguidos expertos militares y de seguridad han llegado a la

conclusión de que el riesgo de utilizar armas nucleares ha alcanzado niveles sin precedentes desde la Guerra Fría. Está creciendo la desconfianza entre las principales Potencias militares y en algunas regiones están aumentando las tensiones y los actos de provocación. Estos factores suscitan graves preocupaciones por el hecho de que el recrudecimiento del problema y los errores de cálculo puedan traducirse en usos intencionados o accidentales de las armas nucleares. Además, las amenazas cibernéticas al control nuclear no pueden ignorarse.

31. Los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar tres medidas prácticas que se derivan de sus compromisos existentes, a fin de reducir el riesgo nuclear. En primer lugar, como se indica en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, dichos Estados deben disminuir el riesgo de uso accidental de armas nucleares retirándolas del sistema de alerta instantáneo. En segundo lugar, deben reducir el papel que desempeñan estas armas en las posiciones en materia de seguridad nacional. Recortar de forma progresiva ese papel reducirá no solo el riesgo de uso intencionado o accidental, sino también la dependencia militar respecto de las armas nucleares y creará las condiciones propicias para su eliminación. Los informes de que algunos Estados están modernizando sus arsenales contravienen tales compromisos. En tercer lugar, los Estados poseedores de armas nucleares deben acordar medidas de fomento de la confianza dirigidas a disminuir las posibilidades de su uso accidental o intencionado.

32. En última instancia, la única manera de garantizar que las armas nucleares no vuelvan a utilizarse jamás es mediante su prohibición y eliminación. Por tanto, todos los Estados deben participar en las negociaciones que tienen lugar en la Asamblea General en torno a un tratado que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación. Los Estados que no están dispuestos a sumarse a las negociaciones deben centrarse en cumplir sus compromisos en materia de reducción de los riesgos.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.